

Ab Mena
favor atender
2012-04-26
C11

Riobamba, abril 24 de 2012

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, el día 26 de enero del 2004, la compañía de mi representación BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA.LTDA. RUC No. 0691700992001, ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

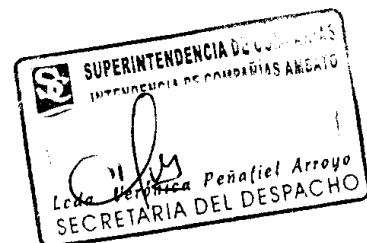
CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	No. PARTICIPACIONES	V.TOTAL
Marcelo Napoleón Cabezas Guerrero C.I. 0601320252 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	Rosalina Ivonne Balanzategui García C.I. 0602030009 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSION: NACIONAL	USD 1,00	10	USD 10,00

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,


Juan Carlos Brito Guerrero
GERENTE
BRITOCABE CIA.LTDA.

BRITO CABEZAS Cia. Ltda.
LARREA 2126 Y GUAYAQUIL
TELF. 2960108
RIOBAMBA - ECUADOR





*Notaria Trigésima Octava
del Cantón Zuito*

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TESTIMONIO

QUINTA COPIA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA. LTDA.

Otorgada por MARCELO NAPOLEON CABEZAS GUERRERO

A favor ROSALINA IVONNE BALANZATEGUI GARCIA

Parroquia

Cuantía \$ 10.000,00

Quito, a 28 de FEBRERO de 2.007

**Avenida 6 de Diciembre 140 y Sódiro
Edificio Atenas - Oficina 108
Teléfonos: 2 900-691 / 692 / 674 Telefax: 2 900-766
QUITO - ECUADOR**

88.-

0006021

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy lunes veinte y seis de enero del dos mil cuatro, ante mi Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito doctor Remigio Aguilar Aguilar y el testigo que suscribe, comparecen, por una parte, el señor ingeniero MARCELO NAPOLEON CABEZAS GUERRERO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora ROSALINA IVONNE BALANZATEGUI GARCIA, de estado civil casada, por sus propios derechos.- Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Riobamba, ocasionalmente en la ciudad de Quito, a quiénes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la sociedad BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas

1 siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en la
2 celebración de este contrato, por una parte, el señor
3 ingeniero Marcelo Napoleón CABEZAS GUERRERO, de estado
4 civil casado, por sus propios derechos, a quien se
5 llamará "el cedente" y; por otra parte, la señora
6 Rosalina Ivonne BALANZATEGUI GARCIA, de estado civil
7 casada, por sus propios derechos, a quien se llamará "la
8 cesionaria". Los señores contratantes son ecuatorianos,
9 domiciliados en la ciudad de Riobamba y capaces para
10 contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)
11 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
12 Sexto del Cantón Riobamba doctor Jacinto Mera Vela, el
13 once de octubre del dos mil, aprobada por el Intendente
14 de Compañías de Ambato mediante Resolución número cero
15 cero punto A punto DIC punto ciento cuarenta y ocho del
16 dieciséis de veinte y cinco de octubre del dos mil e
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba
18 bajo el número tres mil cuatrocientos tres, el treinta y
19 uno de octubre del dos mil, se constituyó la sociedad de
20 responsabilidad limitada denominada BRITO CABEZAS
21 BRITOCABE CIA. LTDA., con un capital social de quinientos
22 dólares, dividido en quinientas participaciones
23 nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles de un
24 valor de un dólar cada una, integrado por los señores
25 Luis Eduardo BRITO GUERRERO y Juan Carlos BRITO GUERRERO
26 con el aporte de doscientos cuarenta y cinco dólares cada
27 uno y por el señor Marcelo Napoleón CABEZAS GUERRERO,
28 entonces de estado civil soltero, con el aporte de diez

FOR THE PEOPLE

2010 OCT 11 10:00 AM
NOTARIO

1 de esta cesión al margen de la matriz de la escritura
2 pública de constitución de BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA.
3 LTDA., otorgada el once de octubre del dos mil y de su
4 inscripción realizada el treinta y uno de los mismos mes
5 y año, respectivamente.- SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos
6 que demande la celebración de esta escritura y sus
7 marginaciones, serán de cuenta de la cesionaria.-
8 OCTAVA.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión que
9 precede, el capital social de BRITO CABEZAS BRITOCABE
10 CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera:

11	SOCIO	CAPITAL	PARTIC.	PORCEN.
12	LUIS E. BRITO GUERRERO	USD 245	245	49,00%
13	JUAN C. BRITO GUERRERO	245	245	49,00%
14	ROSALINA I. BALANZATEGUI G.	10	10	2,00%
15	TOTAL	USD 500	500	100,00%

16 NOVENA.- ACEPTACION.- Los señores contratantes aceptan el
17 contrato que antecede por estar hecho de buena fe y en
18 seguridad y beneficio de sus recíprocos intereses. Fijan
19 como su domicilio la ciudad de Riobamba y se sujetan a
20 los Jueces de lo Civil de la misma y al trámite verbal
21 sumario.- Usted, señor Notario, agregará las demás
22 cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta firmada por
23 la doctora Myrian Noboa Mejía, con matrícula número dos
24 mil ciento cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de
25 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura
26 se observaron los preceptos legales del caso y leída que
27 les fue íntegramente a los comparecientes por mi el
28 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y

0000428

NOTARIA
D. Juanito Silva

1 firman conmigo en unidad de acto, con excepción del
2 ingeniero Marcelo Napoleón Cabezas Guerrero que no firma
3 por imposibilidad física, deja impresa la huella digital
4 de su pulgar derecho y a su ruego lo hace el testigo
5 instrumental licenciado Jorge Enrique Ruiz Sasalima,
6 ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la
7 ciudad de Quito, de todo lo cual doy fe.

8

9

10

11 SR. ING. MARCELO NAPOLEON CABEZAS GUERRERO

12 CC No. 060132025-2

13

14

15

16 LCDO. JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIMA

17 CC No. 170886485-3

18

19

20

21 SRA. ROSALINA IVONNE ALANZATEGUI GARCIA

22 CC No. 060203000-9

23

24

25

26 DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR, NOTARIO

27

28

BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA. LTDA.

Luis Eduardo Brito Guerrero y Juan Carlos Brito Guerrero, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General de "BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA. LTDA.",

CERTIFICAMOS:

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida en la ciudad de Quito el 23 de enero del 2.004, por unanimidad, autorizó al señor ingeniero MARCELO NAPOLEON CABEZAS GUERRERO la cesión de sus diez participaciones en la Compañía a favor de la señora ROSALINA IVONNE BALANZATEGUI GARCIA y la admisión de ella como nueva socia.

Quito, 23 de Enero del 2.004

ING. LUIS EDUARDO S.
Sr. Luis Eduardo Brito Guerrero
PRESIDENTE

Juan Carlos Brito Guerrero
Sr. Juan Carlos Brito Guerrero
GERENTE GENERAL



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
QUINTA COPIA CERTIFICADA EN QUITO, A FEBRERO 28
DEL 2007.-



Dr. Remigio Aguilar Aguilar
DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BRITO CABEZAS BRITO CONTACTO Y VENTAS SELL&CONTACT CIA. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE ENERO DEL 2.002

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de enero del dos mil cuatro, a las diecinueve horas, en el inmueble ubicado en la calle Iquique N° 3202 de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía, señores: Luis Eduardo Brito Guerrero, propietario de doscientas cuarenta y cinco participaciones, Juan Carlos Brito Guerrero, propietario de doscientas cuarenta y cinco participaciones y Marcelo Napoleón Cabezas Guerrero, propietario de diez participaciones, quienes, representando el total del capital social pagado, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la Junta el señor Luis Eduardo Brito Guerrero, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Brito Guerrero, Gerente de la Compañía. La Presidencia declara instalada la Junta y pone a consideración de los socios, el siguiente orden del día: 1. Cesión de participaciones del señor Marcelo Napoleón Cabezas Guerrero. Orden del día que es aprobado unánimemente por la Junta, pasando a tratarse el único punto. El señor Marcelo Napoleón Cabezas Guerrero toma la palabra y manifiesta la intención de ceder sus diez participaciones de la Compañía, poniendo a consideración de los otros socios para que adquieran dichas participaciones haciendo uso de su derecho de preferencia y de no desearlo, solicita autorización a la Junta para ceder a favor de la señora Rosalina Ivonne Valanzategui García. Luego de varias deliberaciones y en vista de que los otros socios no desean adquirir las participaciones ofertadas, la Junta autoriza por unanimidad al señor Marcelo Napoleón Cabezas Guerrero ceder a favor de la señora Rosalina Ivonne Valanzategui García sus diez participaciones y el ingreso de ella como nueva socia de la Compañía. Sin tener otro asunto que tratar, se da un receso para la elaboración de esta acta, la misma que, una vez redactada y leída, es aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los señores socios, con excepción del señor Marcelo Napoleón Cabezas Guerrero que no firma por imposibilidad física, deja impresa la huella digital de su pulgar derecho y a su ruego lo hace el testigo instrumental licenciado Jorge Ruiz Sisalima. Siendo las veinte horas treinta minutos, se da por concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

SR. MARCELO N. CABEZAS GUERRERO
SOCIO

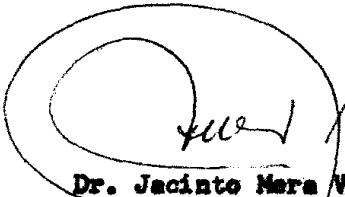
SR. JUAN CARLOS BRITO GUERRERO
SOCIO/SECRETARIO

ING. Luis Eduardo Brito
SR. LUIS EDUARDO BRITO GUERRERO
SOCIO/PRESIDENTE

LCDO. JORGE RUIZ SISALIMA
TESTIGO

NOTARIA SEXTA
CANTÓN RIOBAMBA

ZON.- Dando cumplimiento y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Notarial, sienta la razón al margen de la escritura matriz de la Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada BRITO CABEZAS "BRITOCABE" CIA LTDA, celebrada en fecha once de Octubre del año dos mil, ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Doctor - Jacinto Mera Vela, lo cual se toma nota de la Cesión de Participaciones Sociales en la indicada Compañía realizada por los señores. Ingeniero Marcelo Napoleón Cabezas Guerrero, cede a favor de la señora, Rosalina Ivonne Balanzategui García, sus diez participaciones de BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA.LTDA, en la forma indicada en la presente - escritura pública, Riobamba, diecisiete de Octubre del año dos mil - seis.


Dr. Jacinto Mera Vela.
Notario Sexto del Cantón Riobamba.

JMV



NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela

REGISTRO
RIOB

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1901.*

.-SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 10775 del Repertorio.

.- Riobamba, a 25 de Noviembre del 2011.



[Handwritten signature]
LA REGISTRADORA



MERCANTIL
RIOBAMBA

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 054 Acta 054

En Riobamba, provincia de Chimborazo, hoy día dos de febrero del dos mil cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Martelo Napoleón Cabezas Buerrero

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: cuarenta y tres años

Nombres y Apellidos del padre: Napoleon Cabezas

Nombres y Apellidos de la madre: Fanny Buerrero

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: treinta y uno de enero del dos mil cuatro El Cónyuge sobreviviente se llama: Mayra Alexandra Jimenez Zavala

Causa de la muerte: papa cardio respiratorio

Solicitó esta inscripción: Jorge Antonio Jimenez Layedra con Cédula de Identidad N° 060 044 817-3 domiciliad. o. en Riobamba

OBSERVACIONES:

cédula del fallecido n: 060 132 025-2 firma el inec el Dr. Pío Sempértegui
nota del fallecimiento n 20pm.

FIRMAS:

[Firma]

[Firma]